



RV: Generación de Tutela en línea No 3196147

Desde Monica Cristina Gonzalez Arango <mgonzalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 2:31 PM

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <j05lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC luzaye30@gmail.com <luzaye30@gmail.com>

 1 archivo adjunto (24 KB)

acta luz aida yepes serna.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto acción de tutela radicada el día de hoy la cual correspondió por reparto a ese despacho.

Se entera de este reparto al accionante por correo electrónico.

Se anexa acta de reparto.

Mónica González Arango

Auxiliar Administrativa

Oficina Judicial

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Manizales <apptutelasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Martes, 30 de Septiembre de 2025 14:04

Para: Monica Cristina Gonzalez Arango <mgonzalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 3196147

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 10:05 a. m.

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Manizales <apptutelasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

luzaye30@gmail.com <luzaye30@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 3196147

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3196147

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: CALDAS.

Ciudad: MANIZALES

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: CALDAS.

Ciudad: MANIZALES

Accionante: LUZ AIDA YEPES SERNA Identificado con documento: 24873695

Correo Electrónico Accionante : luzaye30@gmail.com

Teléfono del accionante : 3145124002

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: UNIVERSIDAD LIBRE- Nit: 8600137985,

Correo Electrónico: soporteti@unilibre.edu.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: 9000034097,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

TRABAJO, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama

Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores

Juzgado

La ciudad

REF: Acción de tutela por violación de derechos fundamentales.

Accionante: Luz Aida Yepes Serna, C.C. 24873695

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Universidad Libre

I. HECHOS

1. Me inscribí en el **Proceso de Selección Distrito Capital 6**, administrado por la CNSC y ejecutado por la Universidad Libre.
 2. Fui citada a la presentación de la **prueba de ejecución**, requisito indispensable para continuar en el concurso.
 3. Por razones de salud no pude asistir en la fecha señalada. Como soporte presento:
 - **Cita médica** realizada días previos a la prueba, donde se evidencian síntomas que se agravaron posteriormente.
 - **Incapacidad médica** expedida el día 10 de septiembre de 2025, que confirma la persistencia del cuadro clínico que me impidió presentar la prueba.
 4. Mi hijo de dos años quien depende totalmente de mis cuidados también presentó un cuadro viral en ese mismo lapso de tiempo que debió ser atendido medicamente.
 5. Por mi estado de salud me fue imposible trasladarme de la ciudad de Manizales donde residio hasta Bogotá lugar de la prueba de ejecución.
 6. El 12 de septiembre de 2025 solicité a la Universidad Libre la reprogramación de la prueba.
 7. El 24 de septiembre de 2025 recibí respuesta negativa (Radicado CNSC 2025RE194724 - 2025RS151380, Radicado ULibre Q5438), fundamentada en el artículo 17 del Acuerdo de la Convocatoria, que prohíbe reprogramar pruebas incluso por caso fortuito o fuerza mayor.
 8. Esta decisión desconoce que mi inasistencia fue producto de un **hecho de fuerza mayor** (quebranto de salud), circunstancia objetiva e irresistible, que no puede equipararse a una ausencia voluntaria.
 9. En las pruebas funcionales y comportamentales ocupé el cuarto lugar en puntaje, situación que me aproximó a acceder a una de las vacantes, sin embargo, el negarme la reprogramación de la prueba de ejecución deja casi que nula dicha opción.
-

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- **Derecho al trabajo** (art. 25 C.P.).
- **Derecho al acceso al desempeño de cargos públicos** (art. 40.7 C.P.).
- **Derecho al mérito como principio rector de la carrera administrativa** (art. 125 C.P. y Ley 909 de 2004).
- **Derecho a la igualdad** (art. 13 C.P.).
- **Derecho al debido proceso administrativo** (art. 29 C.P.).
- **Derecho a la salud** (art. 49 C.P.).

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIALES

1. La enfermedad como fuerza mayor

En la **Sentencia T-114 de 2022**, la Corte estudió el caso de una aspirante incapacitada por COVID-19 y con diagnóstico de cáncer, a quien la CNSC le negó reprogramar la prueba. Allí la Corte sostuvo:

“El contagio de COVID-19 con incapacidad médica vigente constituye una fuerza mayor que hacía imposible la presentación de la prueba. Negar la reprogramación desconoce los derechos fundamentales de la accionante al acceso a cargos públicos, a la igualdad y a la salud.”

En consecuencia, la Corte ordenó a la CNSC reprogramar la prueba de conocimiento.

La situación fáctica del accionante es equiparable al resultado en la Sentencia T-114 de 2022, pues el cuadro clínico de tipo respiratorio con diagnóstico de incapacidad (Anexos), al ser un hecho de salud grave, externo e insuperable, imposibilitó mi traslado desde Manizales hasta Bogotá, configurando la figura de la fuerza mayor y no un simple incumplimiento al reglamento.

Obligación de valorar la causa de la inasistencia

El Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, en sentencia del **13 de junio de 2022 (caso Yaneth Jerez Tirado)**, frente a una aspirante en incapacidad médica por parto y lactancia, determinó:

“La exclusión automática del concurso por la inasistencia a las pruebas, sin valorar que la ausencia obedeció a una situación de fuerza mayor ajena a la voluntad de la concursante, vulnera los derechos fundamentales a la igualdad material y al acceso al desempeño de cargos públicos.”

2. Precedentes durante la pandemia de COVID-19

En cumplimiento de órdenes judiciales, la CNSC expidió Autos como el No. 0159 de 2021 y el No. 0374 de 2021, reprogramando pruebas de aspirantes incapacitados. En dichos casos se reconoció que:

“El contagio de COVID-19 constituye un hecho insuperable y externo al concursante, por lo que excluirlo sin valorar la incapacidad resultaba desproporcionado.”

3. Principio de proporcionalidad y buena fe

La Corte Constitucional ha reiterado que las decisiones de la administración deben guardar un equilibrio razonable. En la **Sentencia T-588 de 2017** recordó que:

“El principio de proporcionalidad exige que las medidas adoptadas por la administración no impongan cargas excesivas ni irrazonables a los ciudadanos, en especial cuando se trata de condiciones ajenas a su voluntad.”

IV. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito:

1. Que se tutelen mis derechos fundamentales al **trabajo, acceso a cargos públicos, mérito, igualdad, salud y debido proceso**.
 2. Que se ordene a la **CNSC y a la Universidad Libre**, de manera excepcional, **reprogramar la prueba de ejecución** dentro del Proceso de Selección Distrito Capital 6.
 3. Que se disponga que, en adelante, la CNSC y sus operadores evalúen las justificaciones médicas de los aspirantes antes de aplicar la exclusión automática en casos de fuerza mayor.
-

V. ANEXOS

1. Copia de cédula de ciudadanía.
 2. Copia de la respuesta negativa de la Universidad Libre (Radicado Q5438).
 3. Cita médica previa a la prueba.
 4. Incapacidad médica posterior.
 5. Cita médica de mi hijo de dos años de edad.
 6. Comprobante de inscripción al proceso.
-

Notificaciones:

Correo electrónico: luzaye30@gmail.com

Dirección: Carrera 23 # 48-12. Manizales, Caldas

Teléfono: 3145124002

Atentamente,

Luz Aida Yepes Serna

C.C. 24873695

Paciente : LUZ AIDA YEPES SERNA

Identificación : CC 24873695

N° Fecha

Recomendación

1

2025/09/05

Beber abundantes líquidos (evite la ingesta de gaseosas, bebidas energizantes y consumo de licor). Debe descansar la voz, evitando gritar, cantar o hablar por periodos largos de tiempo. Siga las instrucciones y el tratamiento médico recomendado y no se automedique. Evite el humo del cigarrillo, el humo de leña y otros contaminantes ambientales.

2

2025/09/05

MEDIDAS GENERALES: Te entregamos algunas recomendaciones que te servirán para manejar y prevenir infecciones respiratorias: ¿ Adopta medidas de higiene respiratoria: al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; si usas un pañuelo descártalo inmediatamente y lávate las manos preferiblemente con agua y jabón o utiliza un desinfectante de manos a base de alcohol. ¿ Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca. ¿ Limpia y descontamina objetos y superficies. ¿ Ventila tu casa y las áreas de trabajo cada vez que sea posible. ¿ Usa tapabocas mientras que persistan los síntomas respiratorios. ¿ Evita escupir en el piso. Evita fumar, vapear y tener contacto con fumadores. ¿ Mantén las fosas nasales destapadas, en lo posible aplica suero fisiológico con frecuencia por ambas fosas nasales limpiando las secreciones. ¿ No tomes medicamentos, antibióticos o jarabes para la tos a menos que sean formulados por el médico. ¿ Mantén una alimentación adecuada y procura hidratarte con frecuencia.

3

2025/09/05

Consulte nuevamente a su IPS Básica si los síntomas empeoran en lugar de mejorar o si presenta cualquiera de los siguientes síntomas: Dificultad para respirar, cambios en la voz que no se quitan después de tres semanas de inicio de los síntomas, se palpa como "bolas" en el cuello que no desaparecen después de 2 a 3 semanas.

Profesional : DANIEL ANDRÉS BELALCÁZAR GUEVARA

Identificación : CC 1097720873

Registro : 63960/2012

Imprime : DANIBEGÜ

Fecha : 2025/09/05

IPS : IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA

I369520873F250905I248710977

EPS

sura

Ips Genera: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS -
Fecha de Expedición: sep 05 de 2025

Fórmula

2708-73814412

Página 1 de 1

Origen del Servicio

OTRA

Nombre: LUZ AIDA YEPES SERNA Identificación: CC 24873695 Teléfono: 6065252222
IPS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO
Grupo de Ingresos: A Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Valor: 4700

Medicamento: (17011) ASCORBATO DE SODIO USP/ACIDO ASCORBICO - 500 MG TABLETA MASTICABLE
Dosificación: 1 TABLETAS cada 12 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL
Cantidad: 10 (DIEZ) TABLETAS
Prescribe: DANIEL ANDRÉS BELALCÁZAR GUEVARA - CC 1097720873 - RM: 63960/2012

Recomendación: MAÑANA Y NOCHE

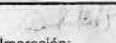
Medicamento: (283087) CETIRIZINA - 1 MG/ML JARABE X60ML
Dosificación: 5 ML cada 12 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL
Cantidad: 1 (UNO) FRASCOS
Prescribe: DANIEL ANDRÉS BELALCÁZAR GUEVARA - CC 1097720873 - RM: 63960/2012

Recomendación: MAÑANA Y NOCHE

Observaciones Generales

Válido correo electrónico

Transcribe: DANIEL ANDRÉS BELALCAZAR GUEVARA CC 1097720873 - RM: 63960/2012
Imprime: IPSA
Tipo Convenio: 1
Punto de Entrega: DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - VIA PANAMERICANA 30-200
Datos de Contacto: 0

Firma: 
Fecha Impresión: sep 05 de 2025
Evento:

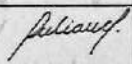
NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS

(91)0027080073814412000(92)001000000024873695(93)20251004

Esta orden es válida hasta 2025/10/04. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le recomendamos pagar el valor comercial.

A
F
I
L
I
A
D
O

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 41750205

Fecha	10/09/2025 13:10:06	IPS Atiende	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202 - MANIZALES		
Afiliado	CC - 24873695 LUZ AIDA YEPES SERNA	IPS Afiliado	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202		
Diagnóstico principal	J014	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 1053853852 JULIANA HURTADO PINEDA				
Registro Médico	1053853852 - MEDICO GENERAL				
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

EPS



Ips Genera: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS -

Fórmula

2708-74022012

Página 1 de 2

Fecha de Expedición: sep 10 de 2025

Origen del Servicio

OTRA

Nombre: LUZ AIDA YEPES SERNA

Identificación: CC 24873695

Teléfono: 6065252222

IPS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR

Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO

Grupo de Ingresos: A

Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA - Valor: 4700

Medicamento: (4011) AMOXICILINA - 500 MG CAPSULA DURA

Dosificación: 1 TABLETAS cada 12 HORAS durante 10 DIAS - Via Admon: ORAL

Cantidad: 20 (VEINTE) TABLETAS

Prescribe: JULIANA HURTADO PINEDA - CC 1053853852 - RM: 1053853852

Recomendación:

Medicamento: (9024) DEXAMETASONA FOSFATO - 8/2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (IV O IM)

Dosificación: 1 AMPOLLAS cada 24 HORAS durante 1 DIAS - Via Admon: INTRAMUSCULAR

Cantidad: 1 (UNO) AMPOLLAS

Prescribe: JULIANA HURTADO PINEDA - CC 1053853852 - RM: 1053853852

Recomendación:

Medicamento: (14108) KETOTIFENO - 20/100 MG/ML JARABE X 100 ML (1 MG/5 ML)

Dosificación: 5 ML cada 24 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL

Cantidad: 1 (UNO) FRASCOS

Prescribe: JULIANA HURTADO PINEDA - CC 1053853852 - RM: 1053853852

Recomendación:

Observaciones Generales

Válido correo electrónico

Transcribe: JULIANA HURTADO PINEDA CC 1053853852 - RM: 1053853852

Firma:

Imprime: IPSA

Fecha Impresión: sep 10 de 2025

Tipo Convenio: 1

Evento:

Punto de Entrega: DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - VIA PANAMERICANA 30-200

Datos de Contacto: 0

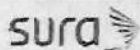
NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS

Esta orden es válida hasta 2025/10/09. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le recomendamos pagar el valor comercial.

(01)6027680074022012500(02)001000000024873695(03)20251009

A
F
I
L
I
A
D
O

EPS



Ips Genera: (2708) IPS CAJA COMPENSACION FAMILIAR CALDAS -

Fórmula

2708-74022012

Página 2 de 2

Fecha de Expedición: sep 10 de 2025

Origen del Servicio

OTRA

Nombre: LUZ AIDA YEPES SERNA

Identificación: CC 24873695

Teléfono: 6085252222

IIRS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR

Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO

Grupo de Ingresos: A

Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA

Valor: 4700

Medicamento: (16137) ACETAMINOFEN - 500 MG TABLETA

Dosificación: 1 TABLETAS cada 6 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL

Cantidad: 20 (VEINTE) TABLETAS

Prescribe: JULIANA HURTADO PINEDA - CC 1053853852 - RM: 1053853852

Recomendación:

Medicamento: (280151) BECLOMETASONA NASAL - 50 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION NASAL X 200 DOSIS

Dosificación: 1 PUFF (DISPARO) cada 12 HORAS durante 15 DIAS - Via Admon: INHALACION

Cantidad: 1 (UNO) INHALADOR

Prescribe: JULIANA HURTADO PINEDA - CC 1053853852 - RM: 1053853852

Recomendación:

Observaciones Generales

Válido correo electrónico

Transcribe: JULIANA HURTADO PINEDA CC 1053853852 - RM: 1053853852

Firma:

Imprime: IPSA

Fecha Impresión:

sep 10 de 2025

Tipo Convenio: 1

Evento:

Punto de Entrega: DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - VIA PANAMERICANA 30-200

Datos de Contacto: 0

NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS

(91)0027080074022012000(92)001000000024873695(93)20251009

Esta orden es válida hasta 2025/10/09. Señor usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le recomendamos pagar el valor comercial.

A
F
I
L
I
A
D
O



Paciente: RC 1247869657 MARIN YEPES SANTIAGO **Id. Historia:** 5502568

Admisión: 691793 **Fecha de Ncto:** 16/08/2023 **Edad:** 2 a 0 m 24 d **Estado Civil:** NO APLICA **Tel:** 3145124002

Dirección: CRA 23 N 48 12 VERSALLES **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: MANIZALES **Barrio:** OTRA ZONA RURAL NO ESPECIFICADA **Religión:** NO APLICA

Ocupación: AAA-NINGUNA OCUPACION POR SER MENOR DE EDAD **Sexo:** Masculino

APBs: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A **Tipo Vincula:** Beneficiario

Sucursal: PRINCIPAL

Contrato: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Departamento Atención: CALDAS

Municipio Atención: MANIZALES

Acompañante: No registra Acompañante **Responsable:** MARIN YEPES SANTIAGO

Parentesco: Otro **Parentesco:** Otro

Fijo: 0000000 **Celular:** 0000000 **Fijo:** 0000000 **Celular:** 0000000

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS.

Fecha y Hora de atención:
10/09/2025 8:03

Profesional: FRANCO SANCHEZ AURA ELENA **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** HOSPITALIZACION

Hora Ingreso: 10/09/2025 7:19 a.m. **Dx Ingreso:** R05X - TOS **Dx Salida:**

SERVICIOS REALIZADOS	CANTIDAD
890401 INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	1

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ENFERMEDAD ACTUAL
MOTIVO DE CONSULTA: TIENE CONGESTION

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 2 AÑOS TRAI DO POR EL PADRE. CUADRO CLINICO QUE INICIA HACE 4 DIAS CON CONGESTION NASAL, NIEGA PICO FEBRIL CUANTIFICADO, ESCASA TOS SECA, NO SINTOMAS DIGESTIVOS, PATRON MICCIONAL NORMAL, NO RASH NO SANGRADOS. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA. LEVE HIPOREXIA.

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ANTECEDENTES

ANTECEDENTES: *PERINATALES: NACE DE 36.3SEMANAS. PARTO CESAREA POR PREECLAPSIA.
*PATOLOGICOS PURPURA TROMBOCITOPENICA IDIOPATICA SGTO HEMATOLOGIA
*HOSPITALIZACION POR PTI Y EDA
*QUIRURGICOS NIEGA
*ALERGICO NIEGA
*PAI COMPLETAS PARA LA EDAD (NO APORTA CARNE)
*FAMILIARES: NIEGA

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - REVISIÓN POR SISTEMAS

REVISIÓN POR SISTEMAS RELACIONADA CON LA ENFERMEDAD ACTUAL: -

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - EXAMEN FÍSICO

EXAMEN FÍSICO: FC 107 LPM FR 28 RPM SATO2 98% T 36.5C PESO 12 KG
PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA AFEBRIL, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR NORMAL SIN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION. NO MASAS NI MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL. NEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE. BIEN PERFUNDIDO.

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ANÁLISIS

ANÁLISIS Y CONDUCTA: PREESCOLAR PREVIAMENTE SANO CUADRO CLINICO DESCRITO, A LA VALORACION BUENAS CONDICIONES, NO SIGNOSA DE BAJO GASTO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CARDIOPULMONAR NORMAL, SIN HALALZGOS ANORMALES EN ORL. COSNIDERO CUADRO DE RINOFARINGITIS VIRAL NEXO CERCANO CON MADRE SINTOMAS SIMILARES. DEJO MANEJO SINTOMATICO CON MUCOLITICO, SIGNOS DE ALARMA

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - APOYO DIAGNÓSTICO

INTERPRETACIÓN DE APOYOS DIAGNÓSTICOS: -

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - SUGERENCIAS

SUGERENCIAS: -

DIAGNOSTICOS CIE

Código: J00X **Nombre:** RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Fecha: 10/09/2025 8:13 Ambito: HOSPITALIZACIÓN Admisión: 691793 ORDEN EXT No. 3074985
Paciente: RC 1247869657 MARIN YEPES SANTIAGO F. Nacimiento: 16/08/2016 Edad: 2 a 0 m 24 d Género: MASCULINO
Pabellón: Habitación: Cama:
APB: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Contrato: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Servicios Ordenados	Cantidad	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Quien Ejecuta
N-ACETILCISTEINA JARABE 2% DAR 5 CC CADA 8 HORAS POR 5 DIAS Cód. Referencia: 0	1	Media	0		

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
J00X	CONFIRMADO NUEVO	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

Aura Franco S

FIRMA PROFESIONAL

Firma Paciente

Ordenado por: FRANCO SANCHEZ AURA ELENA Registro Médico: 1060654243

Dependencia:

Cra 23 N 49 - 30 - Tel: 6068932859

www.hiu.org.co

09/10/2025

rptOrdenesSuministros.rpt



Paciente: RC 1247869657 MARIN YEPES SANTIAGO **Id. Historia:** 5502568

Admisión: 691793 **Fecha de Ncto:** 16/08/2023 **Edad:** 2 a 0 m 24 d **Estado Civil:** NO APLICA **Tel:** 3145124002

Dirección: CRA 23 N 48 12 VERSALLES **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: MANIZALES **Barrio:** OTRA ZONA RURAL NO ESPECIFICADA **Religión:** NO APLICA

Ocupación: AAA-NINGUNA OCUPACION POR SER MENOR DE EDAD **Sexo:** Masculino

APBs: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A **Tipo Vincula:** Beneficiario

Sucursal: PRINCIPAL

Contrato: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Departamento Atención: CALDAS

Municipio Atención: MANIZALES

Acompañante: No registra Acompañante **Responsable:** MARIN YEPES SANTIAGO

Parentesco: Otro **Parentesco:** Otro

Fijo: 0000000 **Celular:** 0000000 **Fijo:** 0000000 **Celular:** 0000000

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS.

Fecha y Hora de atención:
10/09/2025 8:03

Profesional: FRANCO SANCHEZ AURA ELENA **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** HOSPITALIZACION

Hora Ingreso: 10/09/2025 7:19 a.m. **Dx Ingreso:** R05X - TOS **Dx Salida:**

SERVICIOS REALIZADOS	CANTIDAD
890401 INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	1

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ENFERMEDAD ACTUAL
MOTIVO DE CONSULTA: TIENE CONGESTION

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 2 AÑOS TRAI DO POR EL PADRE. CUADRO CLINICO QUE INICIA HACE 4 DIAS CON CONGESTION NASAL, NIEGA PICO FEBRIL CUANTIFICADO, ESCASA TOS SECA, NO SINTOMAS DIGESTIVOS, PATRON MICCIONAL NORMAL, NO RASH NO SANGRADOS. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA. LEVE HIPOREXIA.

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ANTECEDENTES

ANTECEDENTES: *PERINATALES: NACE DE 36.3SEMANAS. PARTO CESAREA POR PREECLAPSIA.
*PATOLOGICOS PURPURA TROMBOCITOPENICA IDIOPATICA SGTO HEMATOLOGIA
*HOSPITALIZACION POR PTI Y EDA
*QUIRURGICOS NIEGA
*ALERGICO NIEGA
*PAI COMPLETAS PARA LA EDAD (NO APORTA CARNE)
*FAMILIARES: NIEGA

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - REVISIÓN POR SISTEMAS

REVISIÓN POR SISTEMAS RELACIONADA CON LA ENFERMEDAD ACTUAL: -

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - EXAMEN FÍSICO

EXAMEN FÍSICO: FC 107 LPM FR 28 RPM SATO2 98% T 36.5C PESO 12 KG
PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA AFEBRIL, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS. TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR NORMAL SIN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION. NO MASAS NI MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL. NEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE. BIEN PERFUNDIDO.

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - ANÁLISIS

ANÁLISIS Y CONDUCTA: PREESCOLAR PREVIAMENTE SANO CUADRO CLINICO DESCRITO, A LA VALORACION BUENAS CONDICIONES, NO SIGNOSA DE BAJO GASTO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CARDIOPULMONAR NORMAL, SIN HALALZGOS ANORMALES EN ORL. COSNIDERO CUADRO DE RINOFARINGITIS VIRAL NEXO CERCANO CON MADRE SINTOMAS SIMILARES. DEJO MANEJO SINTOMATICO CON MUCOLITICO, SIGNOS DE ALARMA

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - APOYO DIAGNÓSTICO

INTERPRETACIÓN DE APOYOS DIAGNÓSTICOS: -

EVOLUCIÓN OTRAS DISCIPLINAS - SUGERENCIAS

SUGERENCIAS: -

DIAGNOSTICOS CIE

Código: J00X **Nombre:** RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Fecha: 10/09/2025 8:13 Ambito: HOSPITALIZACIÓN Admisión: 691793 ORDEN EXT No. 3074985
Paciente: RC 1247869657 MARIN YEPES SANTIAGO F. Nacimiento: 16/08/20 Edad: 2 a 0 m 24 d Género: MASCULINO
Pabellón: Habitación: Cama:
APB: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Contrato: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Servicios Ordenados	Cantidad	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Quien Ejecuta
N-ACETILCISTEINA JARABE 2% DAR 5 CC CADA 8 HORAS POR 5 DIAS Cód. Referencia: 0	1	Media	0		

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
J00X	CONFIRMADO NUEVO	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

Aura Franco S

FIRMA PROFESIONAL

Firma Paciente

Ordenado por: FRANCO SANCHEZ AURA ELENA Registro Médico: 1060654243

Dependencia:

Cra 23 N 49 - 30 - Tel: 6068932859

www.hiu.org.co

09/10/2025

rptOrdenesSuministros.rpt



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria DISTRITO CAPITAL 6 de 2023
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Fecha de inscripción: lun, 2 sep 2024 20:59:32

Fecha de actualización: lun, 2 sep 2024 20:59:32

LUZ AIDA YEPES SERNA

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 24873695
Nº de inscripción	842240935	
Teléfonos	3145124002	
Correo electrónico	luzaye@yahoo.es	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		
Código	219	Nº de empleo	204194
Denominación	162	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	13

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	Unidad para la Atención y Teparación Integral a las Víctimas
EDUCACION INFORMAL	Universidad de Caldas
EDUCACION INFORMAL	Unidad par ala Atención y Reparación Integral a las Víctimas
EDUCACION INFORMAL	Escuela Superior de Administración Pública
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE CALDAS
BACHILLER	Instituto de bachillerato oriente de caldas
EDUCACION INFORMAL	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
EDUCACION INFORMAL	Positiva compañía de seguros
MAESTRIA	UNIVERSIDAD DE CALDAS
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
EDUCACION INFORMAL	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV

Formación

EDUCACION INFORMAL
EDUCACION INFORMAL

Sevicio Nacional de Aprendizaje SENA
Unidad para la Atención y Reparación Intergral a las Víctimas

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	contratista	31-ene-18	31-dic-18
Unidad para las Víctimas	Contratista	15-ene-20	31-dic-20
Unidad para las Víctimas	Contratista	25-ene-19	30-jun-19
Acción social	contratista	20-ene-10	30-sep-10
Acción social	contratista	30-jun-09	31-dic-09
Acción social	contratista	15-oct-10	31-dic-10
Acción social	contratista	19-ene-11	31-dic-11
Unidad para la atención y reparacion integral a las víctimas	contratista	15-ene-15	31-dic-15
Unidad para la atencion y reparracion integral a las víctimas	contratista	08-ene-16	31-dic-16
Unidad para la atencion y reparacion integral a las víctimas	contratista	24-ene-12	24-abr-12
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	contratista	01-jun-12	31-jul-12
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	contratista	03-sep-12	31-dic-12
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	contratista	15-ene-13	31-dic-13
Unidad para la reparación integral a las víctimas	contratista	07-ene-14	31-dic-14
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	contratista	17-ene-17	31-dic-17
Unidad para las Víctimas	Contratista	26-ene-21	31-dic-21
Unidad para las Víctimas	Contratista	19-ene-22	31-dic-22
Unidad para las Víctimas	Contratista	10-abr-23	31-dic-23

Otros documentos

Documento de Identificación
Tarjeta Profesional

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales

Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025.

Señora

LUZ AIDA YEPES SERNA

C.C. 24873695

ID Inscripción: 842240935

Correo: luzaye@yahoo.es

Procesos de Selección Nos. 2527 a 2559 de 2023

Distrito Capital 6

La Ciudad.

Radicado CNSC: 2025RE194724 - 2025RS151380

Radicado ULibre: Q5438

Asunto: Respuesta a la petición formulada en el marco del Proceso de Selección entidades Distrito Capital 6.

Respetada Aspirante;

En cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos, sus modificatorios y el Anexo que rigen el Proceso de Selección Nos. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6, nos dirigimos a usted, con el propósito de dar respuesta a la petición formulada el día **12 de septiembre de 2025**, en la cual señala:

PETICIÓN

Asunto:

**SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE PRUEBA DE
EJECUCIÓN- DISTRITO CAPITAL 6**

Texto de la petición

Buenos días, Cordial saludo, solicito de manera comedida que sea reprogramada la fecha de la prueba de ejecución realizada el 09/09/2025 en el marco del proceso de selección Distrito capital 6, lo anterior en razón a que desde la primera semana de septiembre vengo presentado un problema de salud de tipo respiratorio, el 05/09/2025 debí consultar al médico por los síntomas, traté de guardar reposo y seguir las indicaciones médicas, no obstante, el 10/09/2025 debí regresar al médico porque los síntomas aumentaron razón por la cual me incapacitaron durante dos días, escribo el día de hoy porque medianamente me siento mejor de salud, aunado a ello mi hijo también contrajo el virus y debí atender su tema de salud, bajo estas circunstancias me fue imposible viajar de la ciudad de Manizales a Bogotá a presentar la prueba de ejecución. Por lo anterior solicito que sea asignada una nueva fecha lo más pronto posible. Muchas gracias y quedo atenta...

Captura de pantalla de la petición remitida por la aspirante

Inicialmente se recuerda que, de conformidad con el Artículo 130 de la Constitución Política, y en concordancia con los Artículos 11 y 30 de la Ley 909 de 2004: *“por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es la responsable de la administración y vigilancia de la Carrera Administrativa, salvo las excepciones previstas en la normatividad especial, administrando de conformidad con la norma antes mencionada, los sistemas específicos y especiales de Carrera Administrativa de origen legal, como lo ratifica la Sentencia C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, proferidas por la Corte Constitucional.

Por lo tanto, nos permitimos informarle que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Universidad Libre suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 624 de 2024, cuyo objeto es: *“Adelantar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de Carrera Administrativa “Distrito Capital 6”, desde la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles, vacantes distribuidas en las modalidades de ascenso y abierto, que permitan proveerse de manera definitiva en las entidades del Distrito Capital de la Administración Pública, que participan en el proceso”*.

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre la de *“Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la Ejecución de las etapas del proceso de selección contratada.”*; y en relación con lo expuesto anteriormente, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Respecto a su solicitud de reprogramar las Pruebas Ejecución, es pertinente indicar lo dispuesto en el párrafo del artículo 17 del Acuerdo correspondiente al Proceso de Selección, el cual expresa:

“ARTÍCULO 17. PRUEBAS ESCRITAS Y DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE). Las especificaciones técnicas, la citación y las ciudades de presentación de estas pruebas se encuentran definidas en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. De conformidad con las especificaciones del Anexo de este Acuerdo, la(s) fecha(s) y hora(s) de presentación de las Pruebas Escritas de que trata este artículo, **no se reprogramarán por causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten los participantes, pues al tratarse de pruebas masivas que se aplican a todos los aspirantes en una misma jornada, se deben garantizar los principios de igualdad frente a todos los que participan en este proceso de selección, de prevalencia del interés general sobre el particular, de economía y de celeridad, principios esenciales en un Estado Social de Derechos y, particularmente, en estos concursos de méritos. Esta regla se entiende aceptada**

por los aspirantes con su inscripción a este proceso de selección.” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

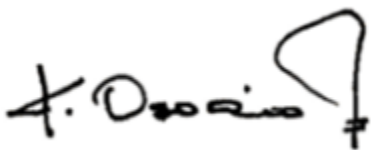
Como puede observarse, indistintamente de las circunstancias que usted haya presentado, la aplicación de la Prueba se lleva a cabo únicamente en la fecha señalada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, sin que exista la posibilidad de reprogramar la misma.

Con fundamento en todo lo expuesto, nos permitimos informar que **NO** es posible realizar la reprogramación de la fecha de aplicación, toda vez que, **NO** se reprogramará por causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten los participantes, pues al tratarse de pruebas masivas que se aplican a todos los aspirantes en una misma jornada, se deben garantizar los principios de igualdad frente a todos los que participan en este proceso de selección, en aplicación del principio de prevalencia del interés general sobre el particular definido en el artículo 1º de la Constitución Política, ya que el actuar diferente desconocería no sólo el citado principio, sino también, el derecho a la igualdad de los demás aspirantes que presentaron en oportunidad la respectiva prueba.

Con los anteriores argumentos facticos y legales, consideramos que la Universidad Libre ha respondido de manera adecuada, efectiva, clara, concreta la petición impetrada, en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Finalmente, esta respuesta se comunicará a través de correo electrónico, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección, en concordancia con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Cordialmente,



GUILLERMO OSORIO VACA
Coordinador General
Procesos de Selección Distrito Capital 6
Universidad Libre